

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.689 · 1952

LEY 5689

Boletín Oficial, 25 de agosto de 1952 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5689

LEY 5689

Texto actualizado con las modificaciones introducidas por el Dec .-Ley 14889/56

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase
la Ley
número 5399 que creó el Instituto Inversor de
la Provincia
de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. (DEROGADO por Dec .-Ley 14889/56) El Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión por intermedio del Banco de
la Provincia
de Buenos Aires, procederá a la liquidación del citado Instituto.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5689. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).